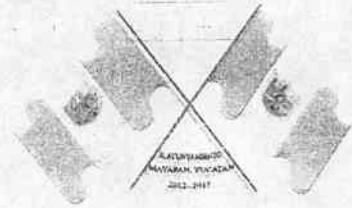


UMAIP

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO DE ACCESO A
LA AINFORMACION PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE MAYAPAN
2012 - 2013.



FRACCIÓN VII:

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

SERVICIOS, TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS.
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2012

ENERO A DICIEMBRE 2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAYAPAN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL

C. RUFINO UC CHANC.
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MAYAPAN



ELEAZAR POOL DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA UMAIP MAYAPAN

Fecha de generación del documento: 13 de Septiembre del año 2013.

Fecha de actualización del documento: 15 de Abril del año 2014.

SERVICIOS QUE OFRECEN

PRESIDENCIA MUNICIPAL	
OFRECE	REQUISITOS
*CONSTANCIA DE VEJEDAD. *CARTA DE RECOMENDACIÓN. *CARTA DE RESIDENCIA. *CONSTANCIA DE IDENTIDAD.	*ORIGINAL ACTA DE NACIMIENTO. *CREDENCIAL DE ELECTOR. *PAGO DE DERECHO DE LA CONSTANCIA *SOLICITARLO UN DIA ANTES. *PARA CONSTANCIA DE IDENTIDAD TRAER FOTO INFANTIL.

SECRETARIA MUNICIPAL	
OFRECE	REQUISITOS
*CONSTANCIA DE VECINDAD. *CARTA DE RECOMENDACIÓN. *CONSTANCIA DE RESIDENCIA. *CONSTANCIA DE IDENTIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO • CREDENCIAL DE ELECTOR. • PAGO DE DERECHO DE LA CONSTANCIA. • SOLICITARLO UN DIA ANTES • PARA CONSTANCIA DE IDENTIDAD TRAER FOTO INFANTIL. • PARA CONSTANCIA DE ALTA, BAJA Y CORRECCION DE DATOS DE PROGRAMA OPORTUNIDADES: TRAER FOLIO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA (FORMATO F5).

MONTO DE LOS DERECHOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ POR CADA CERTIFICADO QUE EXPIDA EN H. AYUNTAMIENTO SERA \$17.00. ➤ POR CADA COPIA CERTIFICADA QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO SERA DE \$3.00. ➤ POR CADA CONSTANCIA QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO SERA \$5.00.

OFRECE

- CONSTANCIA DE NO ADEUDO.
- COBRO IMPUESTO PREDIAL.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO.
- REVALIDACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO.

TRAMITE DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Según la ley de ingresos del Municipio de Mayapan Yucatán, uno de los derechos de que dispone es la de cobrar el impuesto predial de los predios rústicos y urbanos (ranchos y terrenos habitados, respectivamente) y para acceder a cumplir con esta obligación el ciudadano requiere el siguiente trámite.

REQUISITOS

- Presentarse con la información del predio donde requiere saber la siguiente información:
 - Dirección del predio que cuenta con el número y la calle
 - Rustico urbano.
 - Nombre del propietario.
 - Pagar su recibo cuyo costo será calculado dependiendo del valor catastral que posea el predio.
 - Cubrir el monto asignado se le expide una constancia de no adeudo y su recibo de pago de impuesto predial del año correspondiente.

CRITERIOS DE ACCESO PARA LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO (AYUDAS CULTURALES)

Asignación de carácter extraordinario que realiza la administración pública municipal de Mayapan Yucatán destinadas a apoyar a los sectores sociales y privado para la celebración de eventos culturales. Tales como: exposiciones, festivales escolares, gremios tradicionales.

REQUISITO

- Solicitud de apoyo por escrito, en hoja membretada tratándose de asociaciones o escuelas, señalado el apoyo solicitado y la persona que recibirá el apoyo a nombre de la institución o grupo solicitante.
- Recibo de la tesorería por el apoyo entregado en efectivo, firmado por la persona designada para recibir el apoyo.
- En su caso, constancia de recepción con firmas de la persona que recibe el apoyo cuando se trate de donativos en especie.

LA CONSTANCIA DEBERA TENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre, dirección y firma de la persona beneficiada.
- Cantidad y clase de bienes entregados.
- Copia de anverso y reverso de la credencial de elector de la persona designada a recibir el apoyo.
- Cuando se trate de despensa, se deberá recabar la firma de todas las personas a las que se entrega, anexando copias del anverso y reverso de la credencial de cada beneficiario.
- En caso de gastos funerales se requiere la copia de acta de defunción del fallecido.

CRITERIOS DE ACCESO PARA LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO (GASTO POR SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS)

Asignaciones de carácter extraordinario que realiza la administración pública municipal de Mayapan Yucatán destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, heridos y cadáveres. Incluye los pasajes de alumnos de escuela en prácticas. Exploraciones, excursiones con fines de estudio. Si como los diversos gastos para apoyar a los beneficiarios. Investigadores o expositores que participan en potencias, congresos o cursos de capacitación.

REQUISITOS

- Solicitud de apoyo por escrito, en hoja membretada tratándose de asociaciones o escuelas, señalado el apoyo solicitado y la persona que recibe el apoyo a nombre de la institución o grupo solicitante.
 - Recibo de la tesorería por el apoyo entregado en efectivo, firmando por la persona designada para recibir el apoyo.
- La constancia deberá tener los siguientes datos:
- ✓ Nombre, dirección y firma de la persona designada.
 - ✓ Copia de anverso y reverso de la credencial de elector de la persona designada a recibir el apoyo.

MONTO DE LOS DERECHOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS COBRO DE AGUA POTABLE:

- Por toma domestica \$ 23.00

- Por toma comercial \$ 46.00
- Por toma industrial \$ 46.00

POR COBRO DE IMPUESTO A ESPECTACULOS

- La cuota del impuesto a espectáculos y diversiones públicas se calculara sobre el monto total de los ingresos percibidos.
- El impuesto se determinara aplicando a la base antes referida, la tasa que por cada evento se establece a continuación.
 - I. Funciones de circo..... 5 %
 - II. Otros permisos en la misma materia..... 8 %

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS

Para el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcoholicas.

- Vinatería o licorería..... \$ 5,600
- Expendios de cerveza..... \$ 5,600
- Supermercados o minisúper con departamento de licores..... \$ 5,600

Por giros eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se aplicara una cuota \$ 600.00 por dia en horario extra ordinaria.

Por otorgamiento de la revalidación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en el art.10 de esta ley, se pagara un derecho conforme a la siguiente tarifa.

- Vinaria o licorerías..... \$ 1,500.00
- Expendios de cerveza..... \$ 1,500.00
- Supermercados y minisúper con departamento de licores..... \$ 1,500.00
- Catinas o bares..... \$ 1,500.00
- Restaurante- bar \$ 1,500.00